

SANTA FE, 21 de Julio de 2017.

**Señora
Presidente del Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe
Cámara II
Dra. Ana María Fiol**

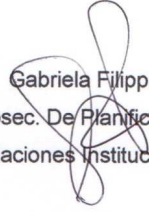
Maipú 1344 - CP: 2000

En función de la nota N° 212/17 de fecha 7/7/2017 desde la Subsecretaría De Planificación y Relaciones Institucionales hacemos saber que es posible la carga de datos fuera de término en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP), obteniendo las constancias de inscripción correspondientes.

Se recomienda realizar las Declaraciones Juradas en el Registro dentro de los plazos establecidos (Decreto 1724/2017) ya que será un requisito indispensable para la realización de toda clase de tramitaciones y/o gestiones ante reparticiones públicas, organismos autárquicos o instituciones oficiales o privadas de crédito de la Provincia de Santa Fe.

Aprovechamos también la oportunidad para recordar que el RUPP tiene por objetivo centralizar la documentación e información de todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen actividades de producción primaria en la Provincia de Santa Fe, no es ello un deber fiscal para los productores, sino una obligación administrativa provincial.

Sin más, le saludo con todo respeto y quedamos a vuestra disposición para la realización de futuros encuentros vinculados a capacitaciones o intercambio de información relacionada al mencionado Registro.


Gabriela Filippini
Subsec. De Planificación y
Relaciones Institucionales

SANTA FE, 21 de Julio de 2017.

Señora
Presidente del Colegio Profesional de
Ciencias Económicas de Rosario
CP Lidia Giovannoni

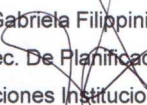
Maipú 1344 - CP: 2000

En función de la nota N° 212/17 de fecha 7/7/2017 desde la Subsecretaría De Planificación y Relaciones Institucionales hacemos saber que es posible la carga de datos fuera de término en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP), obteniendo las constancias de inscripción correspondientes.

Se recomienda realizar las *Declaraciones Juradas* en el Registro dentro de los plazos establecidos (Decreto 1724/2017) ya que será un requisito indispensable para la realización de toda clase de tramitaciones y/o gestiones ante reparticiones públicas, organismos autárquicos o instituciones oficiales o privadas de crédito de la Provincia de Santa Fe.

Aprovechamos también la oportunidad para recordar que el RUPP tiene por objetivo centralizar la documentación e información de todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen actividades de producción primaria en la Provincia de Santa Fe, no es ello un deber fiscal para los productores, sino una obligación administrativa provincial.

Sin más, le saludo con todo respeto y quedamos a vuestra disposición para la realización de futuros encuentros vinculados a capacitaciones o intercambio de información relacionada al mencionado Registro.


Gabriela Filippini
Subsec. De Planificación y
Relaciones Institucionales